

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18687 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 410/2015, NIG n.º 48.04.2-15/013719, por auto de 29/5/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes y Construcciones Gemoso, S.L., con CIF B48747687, con domicilio en calle Lehendakari Agirre, n.º 48, ent. izd., 48970 Basauri (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por el Economista D. Óscar Luis Hernando López, DNI 15959 020X, domicilio profesional en Bilbao, c/ Gran Vía, 29 5.º, y correo electrónico: concursogemoso@audyge.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

7.º Conforme autoriza la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 3/2009, en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, se ha acordado que esta publicación tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes.

Bilbao, 29 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150026508-1